

Instructivo para el proceso de matrículas

Estudiantes Antiguos

2020-2

Fe - Formación - Servicio



Seminario Bíblico de Colombia
Fundación Universitaria
1944

FECHAS

Selección de asignaturas:
24 al 26 de junio de 2020

Matrícula ordinaria: 24 de junio al 9 de julio de 2020

Matrícula extraordinaria 10%:
10 al 13 de julio de 2020

Inicio de actividades académicas:

- Programa presencial (asistido por las TIC's): 14 de julio de 2020
- Programa virtual: 15 de julio de 2020

El período de matrícula extraordinaria sólo podrá extenderse hasta el día anterior al inicio de clases. (Artículo 27 del Reglamento estudiantil)

NOTA: Si Ud. es estudiante extranjero debe estar al día con la documentación requerida para extranjeros. Consulte el link de su interés:

Extranjeros modalidad presencial

<http://www.unisbc.edu.co/programas-academicos/pregrado-de-teologia/modalidad-presencial/requisitos-para-extranjeros>

Extranjeros modalidad virtual

<http://www.unisbc.edu.co/programas-academicos/pregrado-de-teologia/modalidad-virtual/requisitos-extranjeros-virtual>

PASOS PARA REALIZAR LA SELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y EL PROCESO DE AUTOMATRÍCULA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA- SIGA

1. PROCESO DE AUTOMATRÍCULA EN SIGA

Por favor revise el video del *Proceso de Automatrícula asignaturas*. Este video lo guiará paso a paso para realizar la selección de asignaturas, confirmar su carga académica y finalmente generar su desprendible financiero para realizar el pago de su matrícula.

<https://www.youtube.com/embed/0q6-XuC43IM?autoplay=1&vq=hd1080&rel=0>

- Si Ud. es estudiante del *programa presencial* de Teología antes de realizar la selección de asignaturas, el SIGA le solicitará que cargue en el sistema, el certificado de afiliación a la EPS o al SISBÉN, actualizado a diciembre, para poder continuar con el proceso. Recuerde que, siempre, al inicio del semestre usted deberá actualizar dicho certificado, enviándolo al correo de asistentedecanatura@unisbc.edu.co, de lo contrario no aparecerá en los listados de las asignaturas en las cuales se matriculó.
- Por favor “no cierre su carga académica” hasta estar no estar SEGURO tiene seleccionadas todas las asignaturas que debe matricular y al número de créditos que desea pagar, porque **una vez confirmada y cerrada la carga académica usted no podrá realizar cambios en su matrícula. Si por algún motivo debe realizar el retiro o la adición de alguna asignatura se tendrá en cuenta lo que cita el R.E en su art. 35 Modificación de Matrícula.**

NOTA 1: Si a Ud. se le ha informado que se encuentra en prueba académica tenga en cuenta lo siguiente:

a. El número máximo de créditos que puede seleccionar son 13 incluyendo los 2 créditos del proyecto de competencias académicas. (Artículo 71 del Reglamento estudiantil).

b. Para saber cuáles asignaturas puede matricular comuníquese con la secretaria de admisiones y registro al teléfono (4) 264 03 03 extensión 102 en horas de oficina (8:00 am – 12:30 am y de 2:30 -5:00pm).

NOTA 2: El proceso de matrícula es semestral. Por tanto, usted debe seleccionar todas las asignaturas que desea cursar durante el semestre, independientemente de la fecha de inicio de las mismas. Si no lo hace, las asignaturas que inician en el segundo bimestre, del periodo académico activo, al matricularse tendrán un recargo del 10% por extemporaneidad.

2. PAGO DE MATRÍCULA - SIGA

Las tarifas académicas, para el año 2020, aprobadas por el Consejo Directivo ya se encuentran publicadas en nuestra página web www.unisbc.edu.co . Pueden consultarlas ingresando por el menú “Inicio”.

Las tarifas establecidas para los créditos académicos del pregrado en Teología son los siguientes:

Crédito Teología modalidad presencial:	\$171.600
Crédito Teología modalidad Virtual:	\$145.850
Valor del seguro estudiantil para ambos programas:	\$11.845

Nota: Para el periodo académico 2020-2 se otorgará un descuento del 20% sobre el valor de la matrícula.

Nuestro Sistema Integrado de Gestión Académica- SIGA solo permite pagos, a través del panel “*Recibo de pago o abono de matrícula*”, y allí usted podrá:

a) Generar desprendible de pago en el SIGA:

- Si seleccionó este botón, el sistema descargará el desprendible de pago correspondiente a la inscripción en formato PDF.
- Imprímalo en una impresora láser y realice la respectiva consignación, **SOLO**, en las oficinas de Bancolombia. **(No utilizar corresponsables bancarios para ningún pago con desprendible)**
Tenga en cuenta que **el recaudo sólo se hará a través de la lectura del código de barras impreso en el mismo y por el valor exacto del desprendible de pago**. Este pago automáticamente se reportará, por medio del banco a la dependencia de Contabilidad; por lo tanto ya no tendrá que enviar el comprobante de pago a Tesorería.
- Como medida de seguridad conserve su tirilla de pago, después de haberlo realizado

b) Pagar en línea:

- Si seleccionó el botón de “Pague Aquí”, el Sistema Integrado de Gestión Académica –SIGA, lo direccionará a la pasarela de pagos “Zona Pagos”, en donde podrá hacer su pago, con tarjeta débito o crédito, en línea a través de PSE.

NOTA 1: Hasta que no se cumpla con cada uno de los requisitos y trámites académicos y administrativos, la matrícula no se hace efectiva. (Artículo 30 del Reglamento estudiantil)

NOTA 2: Los derechos de matrícula tienen validez solamente para el período en el cual se cancelan y no son transferibles a terceros. (Artículo 34 del Reglamento estudiantil).

NOTA 3: Cuando el número de estudiantes matriculado para una asignatura no es el mínimo requerido según la reglamentación interna, la FUSBC se reserva el derecho de fusionarlo, cancelarlo u ofrecerlo como curso dirigido. (Artículo 30, párrafos 3, y 5 del Reglamento Estudiantil).

3. MODIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA (artículo 35 del Reglamento estudiantil)

El proceso para realizar la modificación de matrícula se hace de la siguiente manera:

Estudiantes programa presencial:

Solicitar el formato de retiro o adición de asignaturas en la oficina de la asistente de decanatura, de lunes a viernes,

Horario: 8:00-12:30 am y de 2:30 – 5:00 pm.

Estudiantes programas virtuales:

Solicitar el formato de retiro o adición de asignaturas ante la oficina de Admisiones y Registro, a través del correo electrónico secretariaadmisiones@unisbc.edu.co.

Si tienen alguna duda pueden comunicarse al teléfono 264 03 03 ext.102 o al celular No. 3147815170.

La modificación de la matrícula se podrá realizar por retiro o adición de asignaturas. El organismo competente la autorizará según los siguientes criterios:

Retiro:

a. El retiro de asignaturas sólo se permite cuando NO haya transcurrido más del 50% de la duración de la asignatura, cumpliendo los trámites establecidos por la oficina de Admisiones y Registro.

b. Modificado por el art. 3° Acuerdo 03 de 2016 del CD. Sólo se permite el retiro de una asignatura por periodo lectivo. El máximo de retiros por programa corresponde al número de años de la duración estipulada del mismo. El máximo de retiros en el programa de Teología son 4.

Adición:

c. Modificado por el art. 3° Acuerdo 03 de 2016 del CD. La adición de asignaturas se permite antes de haber transcurrido el 6.25% de la asignatura, cumpliendo los trámites establecidos por la oficina de Admisiones y Registro.

Parágrafo 1. Adicionado por el art. 1° Acuerdo 07 de 2020 del CD Con relación a los incisos a y b. En casos de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan al estudiante continuar con las labores académicas, este podrá presentar solicitud al Consejo Académico para retirar un mayor número de asignaturas o cancelar el semestre.

Parágrafo 2. Modificado por el art. 3° Acuerdo 03 de 2016 del CD. La adición de asignaturas, una vez iniciado el periodo académico, implica que el estudiante deberá cancelar un recargo económico equivalente al de la matrícula extraordinaria.

4. DEVOLUCIONES: (Artículo 36 del Reglamento Estudiantil)

En ningún caso habrá devolución del valor total de la matrícula.

Cuando un estudiante regular cancele su matrícula antes de la iniciación de las actividades académicas, recibirá como devolución el 90% del valor pagado a la institución. El reembolso podrá ser en efectivo o nota crédito para el período siguiente.

Modificado por el art. 4° Acuerdo 03 de 2016 del CD. La cancelación de la matrícula dentro de la primera semana del período académico tendrá un reembolso del 75%. Después de la primera semana no habrá lugar a ninguna devolución.

Cuando la cancelación de la matrícula corresponda a una sanción disciplinaria, conforme a los parámetros estipulados en este reglamento, no habrá ninguna devolución.

Parágrafo. Modificado por el art. 4° Acuerdo 03 de 2016 del CD. Si un estudiante retira una asignatura antes de comenzar las clases de la misma, recibirá como devolución el 90% del valor pagado. Si el retiro ocurre dentro de la primera semana, la devolución será del 75%

5. RETIRO TEMPORAL (Artículo 37 Reglamento estudiantil)

El estudiante regular puede solicitar, por escrito, ante la Oficina de Admisiones y Registro su retiro temporal del programa académico.

Cuando el retiro se produzca dentro de las dos (2) primeras semanas del período académico, este se considerará como no cursado.

Cuando sea posterior al plazo anterior, las asignaturas que haya iniciado se perderán por fallas; las no iniciadas aparecerán como retiradas.

La duración máxima del retiro temporal es de dos (2) períodos académicos. De exceder este plazo, el estudiante deberá solicitar nuevamente su admisión al programa.

6. Artículo 73. Exclusión por rendimiento académico.

Saldrá del programa en el cual se encuentre matriculado quienes incurran en una cualquiera de las siguientes causales:

a. Modificado por el art. 2° del Acuerdo 07 de 2020 del CD

Obtener un promedio ponderado inferior a tres punto cinco (3.5) durante el periodo de prueba académica, salvo en casos en que el estudiante no haya perdido asignaturas en ese semestre y su promedio ponderado acumulado sea igual o superior a tres punto cinco (3.5).

b. Ser merecedor de prueba académica por tercera vez. Un estudiante sólo podrá entrar en prueba académica dos (2) veces en el transcurso del programa.

c. Perder en forma definitiva dos (2) asignaturas que haya repetido.

d. Perder en forma definitiva una asignatura que esté cursando por tercera vez.

e. Perder más del 70% de los créditos matriculados en un período académico.

Quien haya recibido esta sanción sólo podrá solicitar reingreso pasados dos períodos académicos después de salir del programa.

www.unisbc.edu.co

Correo electrónico: secretariaadmisiones@unisbc.edu.co

PBX +57(4) 264 0303 Ext. 102 Cel.: 3147815170

Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia